

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:29444/2008

CÓRDOBA, 07 DIC 2011

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Contrato de Locación de Servicios (Contrato No Docente – Personal Transitorio) a celebrarse con la Srta. MARÍA ALEJANDRA PAZ, DNI 33.535.427, quien se desempeñará en la mesa de Entradas de la Dirección de Asuntos Jurídicos; atento lo informado a fs. 122 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

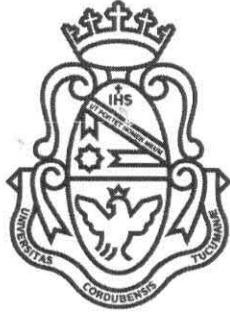
ARTÍCULO 1.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Contrato No Docente – Personal Transitorio) bajo la modalidad de contrato de adhesión, que como anexo forma parte integrante de la presente, a celebrarse con la Srta. MARÍA ALEJANDRA PAZ, DNI 33.535.427, el cual regirá a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, con la remuneración pactada en la cláusula Tercera, erogación que será atendida con Recursos Propios (Fuente 12) de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2- La nombrada en el artículo 1º deberá comparecer en Mesa General de Entradas y Salidas del Rectorado y declarar que presta su consentimiento conoce el contrato aludido en el art. 1º, así como también acepta todas las condiciones contenidas en el mismo.

ARTÍCULO 3.- El Departamento de Personal deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 4.- La Srta. Paz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

M.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:29444/2008

ARTÍCULO 5.- Notifíquese, comuníquese y compliméntese el Art.
2º. Cumplido, pase a sus efectos al Departamento de Personal.

sl

81

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

3171